ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4143/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE 1219/2016, PARA FIRMAS PRECALIFICADAS EN EL AÑO 2016, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP2), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 30 de setiembre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016, con ID N° 304926, para firmas Precalificadas en el año 2016, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3943/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas treinta y siete firmas, según Acta N° 044/2016 de fecha 26 de julio de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37468 de fecha 29 de junio de 2016, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 8, 15, 22 y 26, debido a que ninguno de los oferentes reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36º - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016, para firmas Precalificadas en el año 2016, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad Mínima (HHP2)	Cantidad Máxima (HHP2)	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
1	Asunción y alrededores	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	18	6.039	11.150	170.000	1.026.630.000	1.895.500.000
		INDEL S.A.C.I.	16	5.368	9.912		912.560.000	1.685.040.000
		RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS de José Bernabé Ríos Florentín	14	4.697	8.672		798.490.000	1.474.240.000
		ING. VENANCIO SOLIS MEDINA	13	4.362	8.053		741.540.000	1.369.010.000
		ALFA UNION S.R.L.	13	4.361	8.053		741.370.000	1.369.010.000
		TECMAG INGENIERÍA del Ing. Darío Ramón Brun	13	4.361	8.053		741.370.000	1.369.010.000
		INTEC INGENIERÍA S.A.E.	13	4.361	8.053		741.370.000	1.369.010.000
2	Capiatá	DON MANUEL del Ing. Manuel Román	100	4.500	9.000	149.000	670.500.000	1.341.000.000
3	San Lorenzo	ANTONIO SATURNINO ROA	100	4.500	8.496	177.000	796.500.000	1.503.823.000
4	Guarambaré	DON MANUEL del Ing. Manuel Román	100	3.400	6.800	159.000	540.600.000	1.081.200.000
5	Villa Hayes	CIVEL INGENIERÍA S.R.L.	100	1.625	3.250	180.000	292.500.000	585.000.000
6	Caacupé	ELECTROMECÁNICA DSA S.R.L.	100	4.100	8.100	190.300	780.230.000	1.541.430.000
7	Paraguarí	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	100	2.600	4.656	208.400	541.840.000	970.310.400
9	Concepción	RIOS FLORENTIN & ASOCIADOS de José Bernabé Ríos Florentín	100	2.550	4.890	398.000	1.014.900.000	1.946.220.000

10	Vallemí	CIE S.A.	100	450	816	698.500	314.325.000	569.700.000
11	Yby Yaú	INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA MGM S.A.	100	850	1.496	395.000	335.750.000	591.600.000
12	Pedro Juan Caballero	EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)	100	2.400	4.438	297.500	714.000.000	1.320.305.000
13	Mariscal Estigarribia	ARCAL S.R.L.	100	405	674	750.000	303.750.000	505.500.000
14	Fuerte Olimpo	ELECTROMECÁNICA DOLDAN de Osvaldo Doldan Olmedo	100	400	670	776.750	310.700.000	520.422.500
16	Santa Rosa del Aguaray	SANTA MARÍA INGENIERÍA S.R.L.	100	1.950	3.596	352.000	686.400.000	1.265.792.000
17	San Estanislao	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	100	2.150	4.300	220.000	473.000.000	946.000.000
18	Capiibary	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	750	1.500	333.500	250.125.000	500.250.000
19	Coronel Oviedo	SANTA ISABEL de Norma Girett	100	2.770	5.540	220.000	609.400.000	1.218.800.000
20	Caaguazú	3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA	100	1.600	3.200	190.000	304.000.000	608.000.000
21	Villarrica	IMPORTADORA Y EXPORTADORA SAN LORENZO S.A.	100	1.750	3.500	240.000	420.000.000	840.000.000
23	San Juan Nepomuceno	CIE S.A.	100	900	1.512	327.300	294.570.000	495.000.000
24	J. E. Estigarribia	ING. OSVALDO C. BALMACEDA	100	1.250	2.122	298.000	372.500.000	632.500.000
25	San Ignacio Misiones	ING. OSVALDO C. BALMACEDA	100	1.500	2.850	325.000	487.500.000	926.250.000
27	Plilar	E & R ELECTRICIDAD de Fidel Espinoza	100	1.900	3.306	473.600	899.840.000	1.565.600.000
28	Encarnación	TECNOPAR S.R.L.	100	4.057	7.646	204.000	827.628.000	1.559.796.000
29	Coronel Bogado	ING. LUCIO ADORNO	100	1.750	2.973	239.000	418.250.000	710.500.000
30	María Auxiliadora	PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado	100	1.750	2.944	284.000	497.000.000	836.096.000
31	Ciudad del Este	SANTA ISABEL de Norma Girett	55	7.150	14.300	163.000	1.165.450.000	2.330.900.000
		ALI IMPOR – EXPORT de Abundio López Ibarra	45	5.850	11.700		953.550.000	1.907.100.000
32	Salto del Guairá	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	1.650	3.020	450.000	742.500.000	1.359.000.000
33	Santa Rita	SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A.	100	1.950	3.900	149.000	290.550.000	581.100.000
34	Curuguaty	VITEX S.R.L.	100	1.100	1.833	358.800	394.680.000	657.680.400
Total							**22.405.868.000**	**41.947.695.300**

por un monto total mínimo de ₲ 22.405.868.000 (guaraníes veintidos mil cuatrocientos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil) y un monto total máximo de ₲ 41.947.695.300 (guaraníes cuarenta y un mil novecientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 8, 15, 22 y 26, debido a que ninguno de los oferentes reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente